

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TEMA DE SEGUIMIENTO: Cierre presupuestal vigencia 2021

DEPENDENCIAS/PROCESOS: Gestión Financiera

FECHA DE REALIZACIÓN: 10 de febrero de 2021

FECHA DE CORTE: 31 de diciembre de 2021

ACCIONES		EVIDENCIAS		Observaciones
Acciones Programadas	Acciones adelantadas	Evidencias	Fecha Evidencia	
Anulaciones.	Se anularon en el sistema los saldos de CDP y CRP.	- Acta de anulación de CDP N° 11 de 2021 firmada. - Acta de anulación de CRP N° 10 de 2021 firmada.	31/12/2021	Mediante acta N° 11 del 31-12-2021 se evidenció la anulación de saldos de CDP por \$99,842,129 Mediante acta N° 10 del 31-12-2021 se evidenció la anulación de saldos de CRP por \$57,027,246 Con respecto a ordenes de pago no se presentaron anulaciones, con corte 31 de diciembre de 2021.
Ejecución de gastos a diciembre 31 de 2021.	Anulados los saldos de CDP y CRP, y registrado lo ejecutado del mes de diciembre, se generó a 31 de diciembre 2021 la ejecución de gastos de la SJD.	Reporte ejecución presupuestal de gastos, firmado.	31/12/2021	De un total de apropiación disponible de \$33,064,797,000, la ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 98,21% (\$32,472,971,215). La apropiación no comprometida durante el 2020 fue de \$1,131,825,785 que corresponde a 3,37%. Con respecto a los giros presentó ejecución del 96,29% (\$31,839,697,442).
Constitución cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021.	Se constituyeron cuentas por pagar a diciembre 31 de 2021.	Reporte de cuentas por pagar 2021, firmado.	31/12/2021	Constitución de cuentas por pagar por \$1.836,445,581
Constitución reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2021.	Se constituyeron reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2021.	Reporte reservas presupuestales constituidas en 2021 firmado. Soportes justificación constitución reservas presupuestales, firmados.	31/12/2021	Constitución de reservas por valor de \$633,273,773. de los cuales de gastos de funcionamiento \$316,321,196 e inversión \$316,952,577. Se evidenciaron los soportes de justificación para la constitución de cada reserva.
Pago reservas constituidas a 31 de diciembre de 2020	Se realizaron giros de reservas presupuestales y anulaciones de saldos no utilizados.	Reporte ejecución de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2021, firmado. Acta N° 1 anulación de reservas presupuestales corte 31 de diciembre de 2020, firmada. Para el cierre de la vigencia fiscal 2021, no se constituyó ningún pasivo exigible.	31/12/2021	Con corte a diciembre 31 de 2020 se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$1,112,047,569, de las cuales se anularon \$23,181,3945. Para un valor de reservas definitivas de \$1,088,866,174, de las cuales se realizaron pagos del 100%, lo que indica que no se configuraron pasivos exigibles para la vigencia 2021.

Verificadas las acciones programadas para el cierre presupuestal de la vigencia 2021 y efectuados los cruces de saldos de la ejecución presupuestal con las cuentas por pagar y las reservas constituidas a 31 de diciembre 2021, se observó un adecuado cierre presupuestal de la Secretaría Jurídica Distrital.

Las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2021, se encuentran dentro de los porcentajes permitidos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996, artículo 62). Las evidencias aportadas hacen parte integral de la constitución de las Reservas para la vigencia 2021.

Se recomienda realizar la actualización del Procedimiento Ejecución Presupuestal Código 2311400-PR-019, específicamente en la actividad No. 16, pues se observó que no se está ejecutando ni generando el producto mencionado con relación a "El Comité Directivo de la SJD produce el Acta de Compromiso que es remitida a cada Gerente de Proyecto o Responsable del rubro de funcionamiento, para fijar el compromiso de adelantar las acciones pertinentes. (...) se debe remitir copia del acta de Compromiso a la oficina de Control Interno". Se debe describir las actividades como se vienen desarrollando actualmente.



RESPONSABLE: ZULMA YANET GOMÉZ - MABEL CRISTINA MELO



APROBÓ: OLGA MILENA CORZO ESTEPA